Bucaramanga, julio de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Santander

DECLARACIÓN JURAMENTADA
REQUISITO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4), declara que:

Cuenta con la infraestructura requerida para la prestación del servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición exigida por el ICBF para ser considerada idónea, de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO "GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN"** ORIENTACIONES PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN.

A continuación, se detallan particularidades de los espacios físicos mínimos esperados para la ejecución del modelo de atención:

A. ÁREA ADMINISTRATIVA
Espacio que permite a los equipos interdisciplinarios desarrollar actividades de planeación de actividades, seguimiento y consolidación de resultados, labores administrativas, elaboración de informes y gestión documental. Este espacio debe estar ubicado en uno de los municipios de la zona de influencia de atención, y debe contar con condiciones de higiene óptimas, sin goteras, sin grietas, sin humedades, con iluminación y ventilación adecuada (natural o artificial) para generar confort en relación con el clima en el que se encuentre, dotado con área y servicios sanitarios en condiciones adecuadas de funcionamiento que incluya suministro permanente de agua y acceso a lavamanos dotado de elementos necesarios para el lavado de manos así como la publicación del protocolo.
B. BODEGA DE ALIMENTOS
El espacio y el equipamiento para el almacenamiento de alimentos, debe cumplir con las orientaciones de almacenamiento de alimentos descritos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y la normatividad aplicable vigente. Este espacio debe contar con concepto sanitario favorable vigente, emitido por autoridad sanitaria competente.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE SANTANDER conoce y acepta el contenido del manual operativo y anexos y autoriza al ICBF para que valide la información aportada, incluso en sitio de ser necesario y verifique la infraestructura.

Es importante mencionar que los espacios en los que se desarrolle encuentros grupales deben:

- Deben ser de fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad y las condiciones de la zona.
- Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad.

- Agradables y adecuados en relación con el clima y el contexto sociocultural.
- Contar con buena iluminación y flujo de aire por mecanismos naturales o artificiales
- Con disponibilidad de servicios sanitarios en adecuado estado de funcionamiento. Si no se puede contar con sanitarios, se debe buscar estrategias en conjunto con la entidad territorial que permita garantizar un sistema como: sanitarios portátiles, rural y/o letrinas, con acceso a lavamanos o similar con disponibilidad de jabón líquido que permita un correcto lavado de manos, cuando se requiera.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Condiciones higiénicas óptimas, sin goteras, sin grietas, sin humedades, con iluminación y ventilación adecuada.
- Garantizar la disponibilidad permanente de agua segura.
- Contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.
- Contar con el mobiliario requerido para la comodidad de los usuarios y el equipo interdisciplinario.

Dirección carrera 33 No. 28 – 126, Ubicada en Bucaramanga - Santander; de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo correspondiente.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
C.C.: 72.251.369
Domicilio Legal: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.
Correo electrónico: gerencia@hus.gov.co
Teléfono: 6076910010

Anexos: Registro fotográfico

ÁREA ADMINISTRATIVA

Dirección: Carrera 33 No. 28 – 126, Ubicada en Bucaramanga – Santander (Primer piso HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER)











BODEGA DE ALIMENTOS

Dirección: Carrera 33 No. 28 – 126, Ubicada en Bucaramanga – Santander – (Primer piso HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER)











